

## — UGT INFORMA —

### MESA TÉCNICA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PERSONAL LABORAL

FECHA: 22-11-19

Buenos días, se manda información relativa a la Mesa Técnica de Personal Laboral de Hacienda y Administraciones Públicas celebrada en el día de hoy, con el siguiente orden del día:

**1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la mesa celebrada el pasado 13 de noviembre de 2018.**

Se aprueba sin alegaciones.

Se aprueba también por unanimidad el acta de 26 de abril 2018.

**2.- Modificación de la RPT de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**

Para adecuar la RPT de personal laboral a los nuevos decretos de estructura, se propone lo siguiente:

De los puestos de trabajo adscritos a la Secretaría General, los correspondientes al Parque Móvil de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pasan a estar adscritos a la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

La Administración plantea realizar una modificación en las denominaciones actuales de conductor, incluida la de la figura de encargado de parque móvil, para adecuarlas al VIII Convenio Colectivo.

**Antes del 15 de febrero de 2020**, la Administración se compromete a una reunión para convocar una mesa y **hasta el 31 de enero de 2020 se podrán mandar propuestas.**

**UGT vota a favor.**

Respecto al puesto de trabajo código 00227 ordenanza, proponen su regularización, cambiando de centro gestor de Servicios Centrales a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en Talavera de la Reina.

**UGT vota a favor.**

En tercer lugar nos proponen el cambio de localidad del centro de trabajo del puesto código 05220 Conductor de Alta Representación, VACANTE, adscrito a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa en Guadalajara, para pasar a estar adscrito a la Viceconsejería en los Servicios Centrales, Toledo. Justifican la propuesta para ampliar el ámbito territorial del puesto, pasando de provincial a regional.

**UGT vota a favor con la matización junto con el resto de la parte social, de que estos casos se traten en próxima Mesa Técnica para poder trabajar en este problema.**

En cuarto lugar, respecto a los puestos de trabajo adscritos a las extintas Direcciones Provinciales pasan a estar adscritos a las Delegaciones Provinciales.

**UGT vota a favor.**

En último lugar, los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, pasarán a estar adscritos a la Dirección General de Administración Digital, según el nuevo decreto de estructura.

**UGT vota a favor.**

### **3.- Modificación de la RPT de personal laboral de la Presidencia de la Junta.**

La Administración propone la creación de 3 plazas de conductor/a de Presidencia código 00005, F.P: libre designación, quedando un total de 8 plazas, así como crear una plaza de conductor/a del Presidente, código 03629, F.P: libre designación, con lo que quedaría un total de 3 plazas en dicho puesto. Todo ello con la justificación de que “queden suficientemente cubiertos los servicios”.

**UGT vota a favor de la creación de plazas y pide que se cubran las plazas que dejan los conductores que tomen posesión de las nuevas plazas (los 3 puestos de 3º modalidad y los de 3 puestos de 4º modalidad). Se deben cubrir todas las plazas. Estamos en contra de la forma de provisión que sea de libre designación.**

**La Administración nos emplaza a llevar el tema del abuso de las libres designaciones y poder realizar propuestas para la próxima Mesa Técnica.**

### **4.- Modificación de la RPT de personal laboral de la Consejería de Desarrollo Sostenible.**

La Administración propone la creación de un puesto de conductor/a Consejero/a, F.P: libre designación y la creación de tres puestos de conductor/a de Alta

Representación, FP: libre designación, de nuevo con la justificación de dar cobertura a los servicios del titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

La Administración nos informa que las plazas se crearán con efectos retroactivos de 18 de junio de 2019, ya que las funciones las llevan realizando desde esas fechas.

**UGT vota a favor de la creación de plazas, que se cubran todas las plazas derivadas de la creación y al igual que en el punto anterior mostramos nuestro desacuerdo con la forma de provisión.**

#### **5.-Modificación de la RPT de personal laboral del SESCAM.**

Respecto al Organismo Autónomo SESCAM, la Administración propone la creación de un puesto de conductor de Alto Cargo, código 03505, F:P: libre designación, pasando a tres plazas. Justifican dicha creación para dar cobertura a la nueva estructura de dicho organismo, contando con dos Direcciones Generales más con rango de Viceconsejería, así como para dar cobertura a la estructura periférica del SESCAM y sus centros, los cuales “son visitados con frecuencia por los Altos Cargos”.

**UGT está a favor de la creación de plazas, pero en contra de la forma de provisión LIBRE DESIGNACIÓN.**

#### **6.- Preguntas y sugerencias.**

Desde **UGT** se solicita que se facilite la forma la gestión de los servicios por vía telemática. La aplicación acarrea ciertos problemas y dificultades (petición de contraseñas, etc).

La Administración nos informa que lo revisará.

**SEGUIREMOS INFORMANDO...**